Buenos Aires, J.J. de Febrero de 2013

RES. PRESIDENCIA Nº 人Qろ /2013

VISTO:

Las Actuaciones CM Nros. 23694 y 26316/12, la Resolución CM Nº

1046/11, y

Ley 31,

CONSIDERANDO:

Que mediante la Actuación CM Nº 23694/12, la Sra. Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario Nº 15, Dra. Fabiana Schafrik solicitó la designación de María Paula Ferrando para cubrir el cargo de Auxiliar en el mencionado Juzgado.

Que, mediante Resolución Presidencia Nº 1331/12 de fecha 20 de diciembre de 2012 se designó interinamente a la agente Ferrando en el cargo de Auxiliar en el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario Nº 15.

Que, asimismo, mediante Actuación CM Nº 26316/12 la Magistrada solicitó se designe a la agente Ferrando en el cargo de Auxiliar de Servicio, por lo que corresponde dejar sin efecto la Resolución Presidencia Nº 1331/12.

Que mediante Resolución CM Nº 1046/11, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia -.

Que el Sr. Presidente de la Comisión de Administración Financiera, Infraestructura y Tecnología de la Información y Telecomunicaciones informó que la presente propuesta no tiene impacto presupuestario.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 25, Inc. 4, de la

LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES RESUELVE:

Art. 1º: Dejar sin efecto la Resolución Presidencia Nº 1131/12.

Art. 2º: Designar, a partir del 20 de diciembre de 2012, a María Paula Ferrando, DNI 32.318.200, en el cargo de Auxiliar de Servicio en el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario Nº 15, con carácter interino, mientras se extiendan las promociones interinas de la agente Natasha Izcovich y/o la del agente Carlos María Méndez Casariego y/o la del agente Juan Cruz Biroccio y/o la del agente Ramiro Laureano Cepeda Parga, lo que primero ocurra.

Art. 3°: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, notifiquese al Sr. Administrador General, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Dirección de Programación y Administración Contable, a la Secretaría General de la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo y Tributario, al Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 15, a la interesada siguiendo la vía jerárquica correspondiente, a la Dirección de Factor Humano, publíquese en la página de Internet www.jusbaires.gov.ar, y oportunamente, archívese.

RES. PRES. Nº 109 /2013

Dr. Juan Manuel Olmos Fresidente Conseja de la Magistratura Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires mur h